

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

25888 *Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, de la Escala Especialista Técnico de Organismos Autónomos a extinguir, especialidad Sanidad y Consumo.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, corregida por Resolución de 20 de febrero de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, fue convocado proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en la escala Especialista Técnico de Organismos Autónomos a extinguir, especialidad Sanidad y Consumo.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 18 de octubre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en el referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Sanidad, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, en la escala Especialista Técnico de Organismos Autónomos a extinguir, especialidad Sanidad y Consumo, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en

el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 14 de diciembre de 2023.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo o escala: E. Especialista Técnico de Organismos Autónomos a extinguir

Turno: estabilización

NOPS	Doc. Iden.	Esp.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. específico
1	0666	S	CHAPARRO RECUENZO, M.ALANZAZU	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.	D.G. DE CONSUMO.	CENTRO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD.	MADRID.	MADRID.	AYUDANTE DE LABORATORIO.	4671673	16	4567,5

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.Iden.: Documento Identificativo | Esp.: Especialidad | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.
Códigos de Especialidad:
S-SANIDAD Y CONSUMO.